



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414

FAX: +54-387-4255455

www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-522

SALTA, 15 de octubre de 2014.

EXPEDIENTE N° 10.299/2014.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Llamado a Inscripción de Interesados para la provisión de dos (2) cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) (2do. Año - 1er. Cuatrimestre) de la Escuela de Biología; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 224/233; la Comisión Asesora sobre la base de los antecedentes acreditados, entrevista y clase oral y pública de los cinco (5) postulantes inscriptos y presentes en la evaluación, produjo su dictamen unánime y explícito estableciendo el siguiente orden de mérito: 1) Farm. Pablo Fernando Corregidor, 2) Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato, 3) Lic. Rita Victoria Wierna Sánchez Iturbe, 4) Lic. María Verónica Virgili y 5) Prof. Leticia Inés Giacóm.

Que se han notificado todos los postulantes evaluados en tiempo y forma y no han formulado impugnación alguna en contra del referido dictamen.

Que a fs. 235, la Comisión de Docencia y Disciplina en virtud de lo dictaminado por la citada Comisión Asesora, que no obran impugnaciones, que no existen vicios de procedimiento ni de forma, que se han cumplido con todas las instancias reglamentarias previstas para estos casos, aconseja aprobar el acta y dictamen de fs. 224/233 y designar a los postulantes que obtuvieron el primer y segundo lugar del orden de mérito: 1) Farm. Pablo Fernando Corregidor y 2) Dra. Anahí Maitén Alberti D'Amato - en los respectivos cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas y Licenciatura en Ciencias Biológicas de la Escuela de Biología.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Extraordinaria N° 02 de fecha 30 de septiembre de 2014 resolvió aprobar el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que las presentes designaciones interinas serán sostenidas con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la planta aprobada (Res. 180/14-CS) - y que se encuentra vacante por la baja del Prof. Oscar Joaquín Díaz (Res. CS. 276/14) y se harán efectivas hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el acta y el dictamen formulados por la Comisión Asesora de fs. 224/233 y designar a los siguientes profesionales - en los respectivos cargos interinos de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación semiexclusiva para la cátedra "Química Orgánica" de las Carreras del Profesorado en Ciencias Biológicas (Plan 2004) y Licenciatura en Ciencias Biológicas (Plan 2013) (2do. Año - 1er. Cuatrimestre) de la Escuela de Biología, a partir de la fecha de toma de posesión de sus funciones y hasta el 31 de diciembre de 2014 o hasta nueva Resolución, por las razones

./



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar

R-CDNAT-2014-522

EXPEDIENTE N° 10.299/2014.

/.

expresadas precedentemente:

- 1) Farm. PABLO FERNANDO CORREGIDOR – DNI N° 24.855.137
- 2) Dra. ANAHI MAITÉN ALBERTI D'AMATO – DNI N° 26.474.161

ARTICULO 2º.- Atender el gasto emergente de la presente Resolución con el cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva de la planta aprobada de esta Facultad, Res. 180/14-CS y que se encuentra vacante por baja del Prof. Oscar Joaquín Díaz, Res. 276/14-CS.

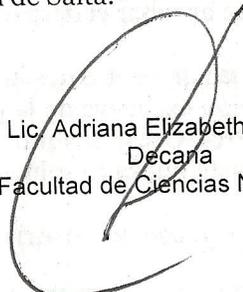
ARTICULO 3º.- Establecer un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que los interesados inicien ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo, con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad
- Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.
- Reporte Mis Aportes – AFIP.
- Certificados de las áreas de personal (en el caso que otros empleadores)
- Excepción dispuesta por: Res. N°..... (en el caso de corresponder).
- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 4º.- Recordar que se encuentra en plena vigencia la Res. N° 420/99-CS - Régimen de Incompatibilidad y complementarias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 5º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Farm. Corregidor, Dra. Alberti D'Amato, Cátedra, Escuela de Biología, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para posesión de funciones de ambos docentes. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Lic. María Mercedes Alemán
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M. Sc. Lic. Adriana Elizabeth Ortín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales